

Desechan juicio sobre reparto de pluris

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.

Sala Regional del TEPJF rechaza recurso de excandidato de partido naranja

Con dos votos a favor y uno en contra, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó un juicio que buscaba impugnar la asignación de diputaciones de representación proporcional al Congreso local.

Este recurso fue presentado por Roberto Isaac García Mejía, excandidato de Movimiento Ciudadano, quien quedó fuera de la lista definitiva de diputaciones plurinominales.

Al analizar este asunto, con clave SCM-JDC-1646/2024, los magistrados decidieron, por mayoría, confirmar el desechamiento de esta impugnación que había hecho el tribunal electoral capitalino al coincidir en que el promovente buscaba controvertir el proyecto de acuerdo y no el acuerdo como tal.

“El proyecto de acuerdo era, como sostuvo el tribunal local, parte de una etapa previa a la decisión que tomó el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual estaba sujeto a observaciones, sugerencias o propuestas de modificación, por lo cual no había adquirido el carácter de definitivo y, consecuentemente, no pudo afectar algún derecho político electoral de la parte actora”, refiere la sentencia.

Se detalla que García Mejía ya impugnó este acuerdo de asignación del instituto electoral local ante el tribunal capitalino, “que es la instancia idónea para conocer tal controversia”.

José Luis Ceballos fue el único que votó en contra al advertir que se está impugnando integralmente el acuerdo.

Hace unos días, la Sala Regional ya había desechado por unanimidad otro asunto contra el reparto de diputaciones plurinominales. Ayer desechó un Juicio de Revisión Constitucional que buscaba la nulidad de la elección para la Diputación Migrante, y confirmó el resultado y la entrega de constancia para el panista Raúl Torres. ●



La Sala Regional CDMX también confirmó el resultado de la elección de Diputación Migrante.

